



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 8 de octubre de 1998

Número 144

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio del Interior	1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 y 3
Ministerio de Medio Ambiente	3 y 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4 y 5
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	6
Diversos Ayuntamientos	7 a 12
Mancomunidades	12 y 13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	13 a 15
Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.680

Ministerio del Interior

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS

EDICTO

En aplicación de lo establecido en el apartado 4 del artº 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Admón.

Públic. y del Proc. Admvo. Común, se hace pública notificación a D. Ignacio González Rodríguez, de la siguiente resolución:

VISTO el recurso ordinario interpuesto por D. Ignacio González Rodríguez, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, de fecha 15 de diciembre de 1997, y

RESULTANDO que el mencionado Organismo, previa instrucción del correspondiente expediente n.º AV-500/97, por la Subdelegación del Gobierno en Avila, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de 15 de diciembre de 1997, impuso a D. Ignacio González Rodríguez, la sanción de multa de CINCUENTA MIL CINCO Ptas., por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1, del artículo 25, de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el apartado d), del artículo 29.1, en relación con el artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992 y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

RESULTANDO que al no estar conforme el interesado con dicha resolución interpone contra la misma el recurso ordinario objeto de la presente, alegando, cuanto cree convenir a la defensa de su derecho.

CONSIDERANDO que notificada al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución contra la que recurre el día 13 de febrero de 1998, y habiendo tenido entrada el recurso en el registro General de la Subdelegación del Gobierno en Avila mediante certificado presentado el 6 de abril de 1998, es claro que dicho recurso ordinario ha sido interpuesto fuera del plazo de un mes que previene el artículo 114.2, en relación con los artículos 47 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), por lo que procede declarar su inadmisibilidad.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado Noveno, n.º 1.2 de la Orden de 6 de junio de 1996 (B.O.E. del día 7 de junio de 1996), ha resuelto declarar inadmisibles por extemporáneo el recurso ordinario interpuesto por D. Ignacio González Rodríguez, con-

tra resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, de fecha 15 de diciembre de 1997.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Madrid a 16 de junio de 1998.

El Jefe del Area de Recursos,
Rafael Pérez Cuadrado.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 3.794

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA

EDICTO DE SUBASTA

D^a. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de noviembre de 1998, a las 11,00 horas, en la Calle de Teatro s/n, esquina a la calle Edurado Marquina. "Edificio Teatro Principal". (Instalaciones provisionales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social), localidad de Ávila, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo (Orden de 22 de febrero de 1996).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el VEINTICINCO POR CIENTO del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en matálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido el depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar

a la anterior en al menos un DOS POS CIENTO del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará en el acto de la adjudicación definitiva o, en todo caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el SETENTA Y CINCO POR CIENTO del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo

será el CINCUENTA POS CIEN-TO del que se fijo para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6ª del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para la primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta

no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, con forme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 25. 05071 Ávila. Teléfono 920213950- telefax 920212613) y en Internet (<http://www.-seg.-social.es>).

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores o bienes que junto a las tasaciones y tipos para primera licitación a continuación se transcriben:

PRIMERO: Expediente 94/1376, seguido a D. Lucio Senovilla Maroto, domiciliado en Arévalo.

LOTE UNICO: URBANA, nuda propiedad de la casa en Arévalo, plaza de José Antonio, hoy plaza del Arrabal, número 12. Consta de planta baja, en la que hay un bar, dos plantas dedicadas a vivienda y desván. Mide 143 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.818; Libro 99; Folio 176; Finca 725. Esta valorado en 4.276.800 ptas. y el tipo para la primera licitación será de 3.991.800 ptas.

SEGUNDO: Expediente 96/802, seguido a D. Segundo

Galán García, domiciliado en Guisando.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, una sexta parte en pro-indiviso de finca sita en término de Guisando, al sitio El Carquesal, polígono 10, parcela 67. Mide 284 mts.2. Es la Finca 2.557 (Tomo 453; Libro 24; Folio 165) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro. su valor y tipo para primera licitación es de 262.227 ptas.

TERCERO: Expedientes 97/233 y 97/234, seguidos a los esposos D. Angel Suárez Durán y Dª. Concepción Martín Ampudia Escobar, domiciliados en Cebreros.

LOTE ÚNICO: Vehículo RENAUL, modelo R 25 TX, matrícula M-5148-JM. Su valor y tipo para primera licitación es 212.000 ptas. Esta depositado en locales de esta Unidad.

Ávila, 30 de septiembre de 1998.

Firmas, Ilegibles.

- ooo -

Número 3.526

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS HIDRÁULICAS Y CALI-
DAD DE LAS AGUAS

COMISARÍA DE AGUAS

CONCESIÓN DE AGUAS SUB-
TERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. (Expediente de Referencia CP. 20876-AV).

NOTA

PETICIONARIO: Sociedad Cooperativa Castro Velázquez, CIF: F05145727.

REPRESENTANTE: D. Luis Miguel de Castro Velázquez, DNI.: 70.786.620.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 23,7232 Has.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 14,23 L/S.

ACUÍFERO DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: 17

TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: Barromán (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, Nº 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal supe-

rior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de las peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 31 de agosto de 1998.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.511

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.391.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Juan Carlos Díaz Herráez.

EMPLAZAMIENTO: Muñico. Polígono 2 parcela 114 - Rinconada.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica subterránea de Alta Tensión, de 15 m., tensión 15.000 V., conductor LA-56, apoyo metálico normalizado, aislamiento tipo

amarre, protección en A.T. fusibles XS y protección sobretensión atmosférica de 3 autoválvulas.

PRESUPUESTO: 103.662 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 3 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- o o o -

Número 3.512

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.392-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Juan Carlos Díaz Herráez.

EMPLAZAMIENTO: Muñico. Polígono 2 parcela 114 - Rinconada.

CARACTERÍSTICAS: Centro de Transformación, tipo intemperie, soporte apoyo tipo 12 A-2.000-CA, tensiones 15 más menos 5%-038/0,22 KV, potencia 25 KVA, con protección en A.T. fusibles XS y protección sobretensiones atmosféricas de autoválvulas.

PRESUPUESTO: 703.576 Ptas.
FINALIDAD: Suministro finca.
SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 3 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.693

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. N.º: 3.228.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Peguerinos, Presa de la Aceña cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo interior, en caseta prefabricada, de 630 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., conexión DYN 11.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 15 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial
Acctal., *Feliciano Gozalo Vaquero.*

- ooo -

Número 3.694

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

EXPT. N.º: 3.227.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Peguerinos, Presa de La Aceña cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 75 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadena de amarre. Fusibles "XS" y 140 m. de línea subterránea, aislamiento 12/20 KV. de 3 (1x50) mm². en zanja de 1 m. de profundidad con lecho de arena, rasilla de protección y cinta señalizada hasta C.T.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 15 de septiembre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial
Acctal., *Feliciano Gozalo Vaquero.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.777

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila, por la que se convoca Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, para la adjudicación de la obra: Proyecto n.º 12 del Plan Plurianual de Carreteras 1997: Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-705 C-501-Mijares-Gavilanes, AV-P-706 N-502-Villarejo-San Esteban del Valle y Acceso Piscina Municipal Villarejo del Valle.

Objeto del contrato: la realización de la obra referida.

Plazo de ejecución: tres meses.

Presupuesto base de licitación: 68.023.652 Ptas. IVA incluido.

Garantía provisional: 1.360.473 Ptas.

Garantía definitiva: 2.720.946 Ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones a los mismos en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOP, que serán resueltas por esta Corporación.

La documentación (Pliegos y Proyecto) se encuentra a disposición de los interesados para ser consultada en el Servicio de Contratación de la Diputación: Calle Sancho Dávila n.º 4. Avila-05071. Tfno.: 920-357150. Fax: 920-250977 (A la atención del Servicio de Contratación). Para obtener fotocopias de dicha documentación deberán dirigirse al Servicio de Fotocopias, en la dirección indicada. (Tfno.: 930 114373).

Clasificación requerida: G 4 e

Plazo, lugar y hora para la presentación de ofertas: Se presentarán, conforme se señala en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Registro General de la Diputación (dirección ya indicada anteriormente), de 09,00 a 14,00 horas, siendo el plazo de 13 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Apertura de las Proposiciones económicas se efectuará, en acto público, el cuarto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, celebrándose dicho acto en el Salón de Plenos de la Diputación (dirección indicada anteriormente), a las 12,00 horas.

El plazo para presentación de ofertas, en caso de que se presen-

ten reclamaciones a los Pliegos, se suspenderá, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario de esta obra.

Avila a 25 de septiembre de 1998.

El Presidente del Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.670

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).

c) Número de expediente: 234/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Implantación y Rehabilitación de Aceras 1998.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Provincia n.º 124 de fecha 21 de agosto 1998.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

a) Tipo de Licitación: 19.997.730 pts.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 17 de septiembre de 1998.

b) Contratista: VACINSA, S.L.

c) Importe de adjudicación: 18.780.000 pts.

Ávila, 18 de septiembre de 1998.

El Alcalde Accidental, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.739

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Ramón Andrino González, en nombre y representación propia ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de BAR-RESTAURANTE, en local sito en la C/ Río Duero, 42 del Polígono Las Hervencias, Fase III de esta Ciudad, expediente n.º 194/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de septiembre de 1998.

El Tte. Alcalde-Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 3.603

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose producido reclamaciones al acuerdo plenario de fecha 29/06/96, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza de la Tasa por Cementerio, transcribiéndose el texto íntegro del texto modificado en el Anexo I.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP de Ávila.

ANEXO I

Modificación de la Ordenanza de la Tasa por Cementerio Texto íntegro modificado.

ÚNICO ARTÍCULO MODIFICADO.- Artículo 6.º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.º.- Asignación de sepulturas, nichos y columbarios:

A) Sepulturas sin tabicar.- 16.000 pts.

B) Sepulturas tabicadas y terminadas.- 75.000 pts.

Sotalbo 11 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.570

Ayuntamiento de Bularros

EDICTO

D. Celedonio González Iglesias, vecino de Bularros (Ávila), con domicilio en la c/ La Iglesia, n.º 15, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para REAPERTURA DE INSTALACIONES DE BROILERS, a ubicar en la parcela denominada Cerro La Cabeza, sita en la Calle La Iglesia, n.º 15, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan, por escrito, formular las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

En Bularros, a 8 de septiembre de 1998.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

- ooo -

Número 3.604

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10/09/98, ha sido aprobado El Padrón de Abastecimiento de Agua potable correspondiente al Primer Cuatrimestre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento. A efectos de examen y presentación de reclamaciones en estas dependencias

municipales por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Santa María del Tiétar a 11 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.606

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Teniendo este Ayuntamiento intención de proceder a la instalación de actividad de "Velatorio Municipal", en finca de su propiedad, ubicada en la carretera de Ávila s/n, en este Municipio, se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Niharra, 15 de septiembre de 1998.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.605

Ayuntamiento de Gimialcón

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de dos de julio 98, acordó la enajenación, mediante pública subasta, de dos viviendas antiguamente destinadas a "Casas

de maestros" sitas en la C/ Escuelas y C/ Extrarradio respectivamente, por lo que se expone al público, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Objeto: Dos viviendas de propiedad municipal.

Fianza: Los licitadores que concurren deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 3% del tipo de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

Gimialcón, a 10 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Domingo Sánchez García*.

- ooo -

Número 3.654

Ayuntamiento de Mamblas

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1996 y 1997, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Mamblas a 17 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Comisión Gestora, *Raúl García García*.

Número 3.575

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad D. Pedro Miranda Guzmán se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de TALLER MECÁNICO ubicado en el inmueble sito en la C/ Carretera de Arenas km. 1,500 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 9 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- ooo -

Número 3.572

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la vecina de esta localidad D.^a Soledad Grande Novillo se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de DISCOTECA ubicado en el inmueble sito en la C/ Santa Teresa 26 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones

ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 11 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

- ooo -

Número 3.437

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Doña Isabel Sierra Rodríguez.
Vecina de Sotillo de la Adrada.

Con Domicilio en calle Quiñón,
4 Esc. 3 1.º B

Solicita cambio de titularidad de establecimiento.

Sito en calle Dos Plazas.

Para dedicarlo en la actualidad a la venta de ropa en general.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 25 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.275

Ayuntamiento de Diego del Carpio

ANUNCIO

Por D. José Luis Berrocal Blanco, vecino de Diego de Carpio, se ha solicitado Licencia de Actividad para la instalación de una explotación porcina en el paraje conocido como "Camino de la Guija", en el polígono 9, parcelas 758 y 759.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre

Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diego del Carpio 12 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.630

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón Municipal correspondiente al ejercicio de 1998, Durante este plazo podrán ser examinados e interponer contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas:

1.- Padrón Municipal de Aprovechamiento de Pastos.

Riofrío a 24 de agosto de 1998.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.700

Ayuntamiento de El Oso

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de

modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De acuerdo con el art. 19.1 de la citada Ley, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y a los efectos previstos en el art. 17 de la citada Ley, se publica a continuación, el texto modificado de la Ordenanza y que es el siguiente:

Artículo 2.1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,43%.

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en los arts. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, transcurridos quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En El Oso a 18 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Jesús Gutiérrez García*.

- ooo -

Número 3.704

Ayuntamiento de Villanueva del Arenal

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del art.º 193 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Municipal de esta Entidad, correspondiente al Ejercicio de 1997, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) Oficina de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villanueva del Arenal, 21 de septiembre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

- ooo -

Número 3.701

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar

en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
 - b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
 - c) Certificación de antecedentes penales.
 - d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santo Domingo de las Posadas a 19 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *D. Tarsicio Rodríguez García*.

- ooo -

Número 3.711

Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1998

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-07-98 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 2.123.190 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 17.200 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.898.620 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.664.981 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 453.051 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 8.573.186 Ptas.

Total ingresos, 15.730.228 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 748.224 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.110.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 100.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 360.288 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 6.251.716 Ptas.
- 9.- Pasivos financiero, 160.000 Ptas.

Total gastos, 15.730.228 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castellanos de Zapardiel a 22 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.702

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de los corrientes, se cesa en su cargo de Primer Teniente de Alcalde de la localidad, a Don Ángel González González. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mijares, a 15 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Fausto Gallego de la Cruz*.

- ooo -

Número 3.713

Ayuntamiento de Donvidas

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno Corporativo Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, el nombramiento del vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañado los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documento acreditativo de

sus méritos o de los títulos que posea.

c) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del indicado cargo.

Donvidas, 23 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Leocadio-Tomás Gibaja Alonso*.

- ooo -

Número 3.708

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Vacantes los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en el municipio de Navaluenga, de conformidad con lo establecido en artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/95 de 7 de junio, se hace público a fin de que todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.2 del citado Reglamento y Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan solicitarlo de acuerdo con las siguientes normas:

1.- Plazo de solicitud 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

2.- La solicitud se formalizará en las oficinas del Ayuntamiento y en horas de apertura pública.

3.- Documentos que se adjuntarán a la solicitud: DNI (fotocopia) - Documentos acreditativos de los méritos o titulaciones académicas que estimen oportunas y documentos justificativos de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales y establecidas

en los artículos 102 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalizado el plazo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento precitado, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio que resulten elegidos para ocupar los cargos convocados de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Navaluenga a 22 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 3.741

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1997

En la Intervención de esta entidad, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1997, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Plazo de admisión: Las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes a 23 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *José Andrés Moreno*.

- ooo -

Número 3.231

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Dña. Agustina González Asensio vecina de Sotillo de la Adrada con comicio en calle C/ Dos Plazas.

SOLICITA: La apertura de un local para dedicarlo a frutería en calle Dos Plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 4 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.742

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

En virtud de acuerdo de Pleno de fecha 11 de septiembre de 1998, se aprobó la adjudicación definitiva de las obras de reforma del Matadero Municipal en favor de la Empresa Castellano Leonesa de Construcciones, S.A., mediante concurso urgente procedimiento restringido en el precio ofertado de 13.688.637 Ptas.

Lo que se publica en virtud a lo dispuesto en la Cláusula Administrativa 14 del Pliego de Condiciones, que como Ley fundamental del contrato rige el concurso urgente tramitado para la ejecución de las obras del Matadero Municipal de La Adrada.

La Adrada a 21 de septiembre de 1998.

El Alcalde en funciones,
Alfredo Rodríguez Hernando.

- ooo -

Número 3.740

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1997, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

- Plazo de admisión: Las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.

- Lugar de presentación: Secretaría.

- Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Carrera a 24 de septiembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.653

*Mancomunidad de Servicios
"Casagrande"*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28

de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1998, adopto acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de ésta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A.- RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

4. Transferencias corrientes, 13.260.000 pts.

Suma de Operaciones Corrientes, 13.260.000 pts.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 28.000.000 pts.

Suma de Operaciones de Capital, 28.000.000 pts.

Total general, 41.260.000 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de Personal, 200.000 pts.

2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios, 1.060.000 pts.

Suma de Operaciones Corrientes, 1.260.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 40.000.000 pts.

Suma de Operaciones de Capital, 40.000.000 pts.

Total general, 41.260.000 pts.

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996

A).- Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor (Acumulado), 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Las Navas del Marqués a doce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 3.738

Mancomunidad de El Alberche

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998

Don José Luis Herranz Martín, Presidente de la Mancomunidad de El Alberche

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 1998 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

4. Transferencias corrientes, 9.922.856 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 100.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.357.144 Ptas.

Total ingresos, 14.380.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración de personal, 1.200.000 Ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.680.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.500.000 Ptas.

Total gastos, 14.380.000 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1 plaza

Total puestos de trabajo, 1.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Naval Moral a 24 de septiembre de 1998.

El Presidente, *José Luis Herranz Martín.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.675

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Recurso n.º: 1.331/1998 F. 9

Recurrente: Marma, Suministros y Construcciones, S.L.

Procurador: D. Julián de Echeverrieta Miguel.

Demandado: Juanta de Castilla y León

Procurador: Abogado de la Junta

Propuesta de providencia: Secretario Sr. Brizuela García.

En Burgos a 1 de septiembre de 1998.

Por presentado el escrito y documentos que anteceden por el Procurador que lo suscribe D. Julián de Echeverrieta Miguel en nombre y representación de Marma, Suministros y Construcciones, S.L., según acredita con la escritura de poder que acompaña y que debidamente testimoniada se devolverá, y por el que, con la cualidad de demandante con que comparece, interpone recurso contencioso-administrativo contra resol. 30.4.98, Direc. Gral. Trabajo Junta, desestimando recurso c/otra 24.11.97, Delegado Territorial Junta de Avila, acta infracción 298/97.

En su virtud, fórmese autos de dicha naturaleza y regístrese en el libro de los de su clase, entendiéndose con el citado profesional ésta y las sucesivas diligencias en la forma y modo que previene la Ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Oficiése a la Delegación Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Avila para que en el plazo de VEINTE DÍAS, prevenidos en el n.º 2 del art. 61, remita a esta Sala el expediente administrativo de que dimana el acto impugnado, debiendo llevar a cabo antes de la remisión, lo dispuesto en el n.º 1 del artículo 64, de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril (B.O.E. de 5 de mayo siguiente).

Se tiene fijada la cuantía del recurso en 5.100.000 Ptas.

Contra la presente resolución cabe RECURSO DE SÚPLICA en

el plazo de CINCO DÍAS siguientes a la notificación.

CONFORME LA SALA y se designa Ponente al Magistrado Sr. López-Muñoz Goñi.

Firmas, *Ilegibles.*

- o o o -

Número 3.761

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001523/19980 a instancia de DON RICARDO NAVARRO RODRÍGUEZ contra resol. 18.5.98, Jurado Expropiación Forzosa Ávila, fijando justiprecio parcelas 15 y 18, expropiadas obras Circunvalación Ávila, N-110

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.762

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001529/19980 a instancia de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS ABULENSES contra resl. 30.6.98, Direc. Gral. Trabajo Junta, desest. recurso c/ otra 23.12.97, Delegación Territorial Ávila, s/ subvención contratación indefinida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.764

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoa-

do recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001474/19980 a instancia de HERNÁNDEZ BERNAL, S.A. contra acuerdo 15.6.98, Diputación Provincial de Ávila, desestimando reclamación de cantidad por deuda derivada de ejecución de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.765

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001317/19980 a instancia de D.^a AMALIA Y D. JUAN DE PAZ GARCÍA-FUNCASTA contra resl. 18.5.98, Jurado Expropiación Forzosa Ávila, fijando justiprecio parcelas 26 y 27, polig. 32, expropiadas obra circunvalación Ávila, N-110

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.766

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001315/1998 a instancia de D. JESÚS DEL OJO CARRERA contra decreto del Ayuntamiento de Ávila de 29.6.98, confirmando providencia de apremio 1.469/1998, relacionada con multa de tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.767

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001316/19980 a instancia de DOÑA AMALIA DE PAZ GARCÍA-FUNCASTA contra resl. 18.5.98, Jurado Expropiación Forzosa Ávila, fijando justiprecio parcelas 24 y 25, polig. 31, por obras circunvalación Ávila, N-110

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.672

JUZGADO DE 1.^a INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º CUA-
TRO DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º Cuatro de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 236/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y M.P. de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando López del Barrio, contra Grupo Anoz, S.A., y D. Francisco Gómez Peiroten, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/. Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1998, a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.600.000 Ptas., no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.600.000 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores,

sin excepción, deberán consignar en el BBV de Avila, cuenta de consignaciones y depósitos n.º 0283000018 023694 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Finca, parcela y vivienda unifamiliar sita en la colonia de la estación, sector B, en Las Navas del Marqués (Ávila), inscrita en el R.P. de Cebreros Tomo 481, Libro 52, Folio 182, Finca 4.639.

Dado en Ávila a 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.673

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º CUATRO DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Cuatro de Ávila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 274/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y M. P. de Madrid representada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando López del Barrio, contra Rocapurim, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el próximo día 19 de noviembre de 1998, a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 64.900.000 Ptas., no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 64.900.000 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el BBV. de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos n.º 0283000018 027494 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Finca en término municipal de El Tiemblo (Ávila), terreno y nave industrial, con 25 áreas de superficie aproximadamente, y otra de 700 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el R.P. de Cebreros, al Tomo 594, Libro 69, Folio 46 Vto. Finca 6.251.

Dado en Ávila a 1 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegible*.